



QUILMES, 5 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0770/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones pertinentes a la devolución de dinero a favor de Gysella Jessica Ayre Orellana, alumna del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que la citada alumna comienza su carrera con domicilio en Alemania por lo que la facturación correspondía ser realizada en Euros.

Que en el mes de abril de 2006, la alumna modifica su domicilio de residencia a Perú y realiza el cambio de domicilio por medio del sistema correspondiente.

Que la notificación al Departamento de Gestión Administrativa se realiza con posterioridad, lo que genera una demora en la actualización de los datos.

Que al momento del cambio de domicilio corresponde la facturación de la cuota en moneda Pesos.

Que el Departamento de Gestión Administrativa Virtual ha procedido a informar lo sucedido, según la documentación obrante de fs. 3 a 15.

Que por lo expuesto, corresponde a la Universidad reintegrar a la citada alumna la suma de EUROS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100 (EUROS 668,69).

Que a fs. 21 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00630





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a favor de la alumna Gysella Jessica Ayre Orellana, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$3.794,19) equivalentes a EUROS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (EUROS 688,69) debiéndose contemplar además los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago. El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha efectiva del pago.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría Administrativa la gestión del pago correspondiente de acuerdo a lo consignado por la alumna a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado deberá imputarse a la Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00630



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes